

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL VI CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el artículo 3, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como las de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 tercer párrafo, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal.
7. Que en los términos del artículo 60, fracciones I, inciso a) y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre otras atribuciones, aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafo primero y 63 fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que el 30 de abril de 2001, a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se consideró la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12. Que el 19 de marzo de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma.
13. Que el 31 de marzo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluye las bases específicas para concursar en cada género y lineamientos.
14. Que el 23 de marzo de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento que incluyó las bases específicas para concursar en cada género y los lineamientos de la misma.
15. Que el 31 de enero de 2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los lineamientos de la misma.
16. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracciones II y III, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones la de

supervisar el desarrollo del Programa de Educación Cívica, así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.

17. Que atento a lo anterior, y en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el anteproyecto de "Convocatoria al VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", en el cual se consideran las bases para concursar en cada género, así como los Lineamientos que regirán la misma, documentos que fueron aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su primera sesión ordinaria celebrada del 27 de enero al 1 de febrero del presente año, para ser sometidos a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 3, párrafo segundo; 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f); 54, inciso a); 60, fracciones I, inciso a) y XXVII; 62, párrafo primero; 63, fracción VI; 70, fracciones II, III y IV; y 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria al VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento que forma parte del presente Acuerdo (anexo I).

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Lineamientos que regirán la Convocatoria al VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento que forma parte integral del presente Acuerdo (anexo II).

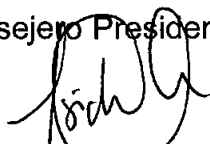
**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.-** Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 4 y 5 de marzo de 2006.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

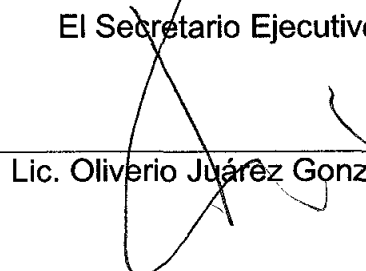
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha siete de febrero de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramirez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González





## **Anexo I**

### **Convocatoria VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**

1

**COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
Dirección de Difusión y Producción de Materiales

2

## **VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f); 60 fracción XXVII; 70 fracciones II, III, y IV; 76, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal; y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto, el

### **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **C O N V O C A**

Al **VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, bajo las siguientes

#### **BASES GENERALES**

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar con fotografía.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. Los concursantes podrán inscribir solamente un trabajo por género, pudiendo participar en los tres de manera simultánea.
4. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
5. No se aceptarán aquellos textos recibidos en los anteriores Concursos de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. La recepción de los trabajos se realizará a partir del 6 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2006. El horario para recibir trabajos será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, así como sábados y domingos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

#### **VI CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

En caso de que los trabajos sean enviados por correo postal, deberán anexarse los datos personales que se precisan en las bases establecidas para cada género en un sobre cerrado y únicamente deberán remitirse a la dirección señalada en la presente convocatoria. Para esta modalidad se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de esta convocatoria, el último día para enviar los trabajos será el 15 de mayo de 2006.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4269 y 4226, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, o bien, consultar la página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

7. Las obras serán calificadas por un jurado designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para cada género.
8. El jurado decidirá qué trabajos ocuparán el primero, segundo y tercer lugar. También podrá otorgar mención honorífica a aquellos trabajos que lo ameriten.
9. Los resultados del concurso se publicarán los días 29 y 30 de julio de 2006 en por lo menos dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
10. La decisión del jurado será inapelable.
11. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
12. No se devolverá ningún trabajo.
13. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.
14. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos generales que defina el Instituto

## BASES PARA CONCURSO DE TESIS

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Económico-Administrativas, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución nacional de educación superior desde el 1° de enero de 2004 hasta el cierre de la presente convocatoria. Los concursantes deben haber aprobado el examen profesional, en el caso de las tesis de licenciatura, y el examen de grado, en las de maestría y doctorado. No se aceptarán trabajos que no sean oficialmente reconocidos como tesis (tesinas, trabajos terminales, estudios de casos, etcétera.)

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

**Ciudadanía, cultura política y consolidación  
de la democracia en México**

La extensión será libre.

Los participantes deberán entregar cinco ejemplares de la tesis.

Los trabajos deberán entregarse encuadernados o engargolados, con la indicación, en la primera página, del nivel académico en que se está participando, y en un sobre cerrado los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados, así como a las menciones honoríficas. A los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se les entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar para Tesis de doctorado</b>	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
<b>1er. Lugar para Tesis de maestría</b>	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
<b>1er. Lugar para Tesis de licenciatura</b>	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

### **BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO**

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

#### **Formación de ciudadanía y cultura política en el Distrito Federal**

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse engargolados, con la indicación, en la primera página, del género literario en que se participa y el seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como a las menciones honoríficas y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.



## BASES PARA CONCURSO DE CUENTO

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

### Los valores de la democracia

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones verosímiles, relacionadas con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México, fundamentalmente en espacios como la familia, la escuela, el barrio, la colonia, etcétera.

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del texto. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán presentarse engargolados, con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y del seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares así como a las menciones honoríficas, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.



## **Anexo II**

### **Lineamientos para el VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**

**COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
Dirección de Difusión y Producción de Materiales

## 1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante 2006 se continuará con la producción editorial de publicaciones de divulgación de la cultura democrática con el objetivo de ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la difusión de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, se plantea convocar al VI CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, que es una actividad que se ha realizado anualmente desde el año 2001, con el fin de coadyuvar al desarrollo y difusión de la cultura democrática propiciando la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Al realizar este concurso se pretende promover la participación de los ciudadanos, académicos e investigadores desde la estructuración de trabajos que, a partir de su quehacer cotidiano, expongan su reflexión en torno a la vida democrática y sus valores fundamentales.

A continuación se presenta un resumen de la participación generada por el Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, desde su primera edición en 2001:

Concurso	Trabajos recibidos			Vigencia de la Convocatoria
	Tesis	Ensayo	Cuento	
I	15	33	53	5 de mayo al 31 de julio de 2001
II	9	14	73	6 de abril al 14 de junio de 2002
III	12	34	70	5 de abril al 18 de julio de 2003
IV	35	33	128	27 de marzo al 25 de junio de 2004
V	17	52	95	12 de febrero al 2 de mayo de 2005

La convocatoria entrará en vigor a partir del día 4 de marzo, y concluirá a las 20:00 hrs. del lunes 15 de mayo de 2006.

## 2. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la selección de los ganadores de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 2.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que verificarán que los

concurantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de los trabajos será el lunes 15 de mayo de 2006 a las 20:00 horas.

- 2.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos convocados, para la aprobación correspondiente.
- 2.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación previamente establecido, a cada uno de los integrantes del jurado calificador respectivo.
- 2.4. Los miembros del jurado calificador de cada género se reunirán las veces que sean necesarias para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada jurado a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en las cargas de trabajo y disponibilidad.
- 2.5. Los integrantes de cada jurado calificador realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
- 2.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadores.
- 2.7. Las decisiones de los jurados calificadores serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

### **3. CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán los siguientes:

#### **3.1. TESIS DE LICENCIATURA O DE POSGRADO**

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

#### **Ciudadanía, cultura política y consolidación de la democracia en México**

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre los objetivos, los propósitos y el desarrollo.
- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.
- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá ser desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.
- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.
- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

### 3.2. ENSAYO

El tema de este género literario es el siguiente:

#### **Formación de ciudadanía y cultura política en el Distrito Federal**

La extensión máxima será de 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son los que siguen:

- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.
- **Argumentación.** Utilización de elementos argumentales creativos y sustentados.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.

### 3.3. CUENTO

El cuento versará sobre el tema siguiente:

#### **Los valores de la democracia**

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido a niños de 9 a 12 años.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales.
- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos. Además, el relato deberá considerar situaciones verosímiles relacionadas con espacios como la familia, la escuela y el barrio.
- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

### 4. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por género convocado, integrados por cinco miembros cada uno.

Para el género Tesis, el jurado se conformará por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos de reconocido prestigio con grado de doctorado y obra publicada.

Para el género Ensayo, el jurado estará compuesto por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un investigador que cuente al menos con grado de maestría y un analista político con obra publicada, ambos de reconocido prestigio.

Para el género Cuento, el jurado se conformará por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos o escritores con obra publicada, ambos de reconocido prestigio.



La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica podrá recibir propuestas de los miembros del Consejo General y decidirá quiénes serán los integrantes externos de los tres jurados calificadores.

La actuación de los jurados calificadores se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres de los jurados calificadores se darán a conocer a los participantes con los resultados del concurso.

Los resultados del concurso se publicarán los días 29 y 30 de julio de 2006 en por lo menos dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

Los jurados calificadores realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados y de las menciones honoríficas, en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en este documento; asimismo, los trabajos presentados no se devolverán.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los lineamientos serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## 5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado). Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En los géneros Ensayo y Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los jurados calificadores determinarán cuáles trabajos ameritan mención honorífica en cada género; así como los casos en que, a su juicio, se declaren premios desiertos.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica acordará, con base en la disponibilidad presupuestal, los trabajos ganadores que serán publicados.